

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Muy señores nuestros:

PESCANOVA, S.A., de conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, por medio de la presente, comunica el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Atendiendo a la solicitud efectuada por Acuinova, S.L., con la finalidad de proteger adecuadamente el derecho de sus accionistas y acreedores, el Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Pontevedra ha declarado el concurso voluntario de dicha sociedad, filial de Pescanova.

Santiago Hurtado Iglesias, en nombre de Deloitte Advisory, S.L.